

IMSERSO

PROGRAMA
de TURISMO

2017 · 2018

Costas Peninsulares y Turismo de Interior

FECHAS DE INICIO DE VENTAS

ACREDITADOS
20|21
SEPTIEMBRE

Aragón,
Castilla y León,
Ceuta, Extremadura,
Madrid, Melilla
y Murcia

22 SEPTIEMBRE ▶ PARA MÁS VIAJES



Si no está acreditado,
puede hacerlo en
www.imserso.es



Teléfono de Información
901 109 899

Destinos	Estancias en Temporada Alta							Temporada Baja			
	3 días	4 días	5 días	6 días	7 días combinado	8 días	10 días	15 días	8 días	10 días	15 días
CON TRANSPORTE	Viajes a Ciudades Autónomas (Ceuta y Melilla)		233,70€								
	Turismo de Naturaleza		203,30€	258,00€							
	Circuitos Culturales			224,60€	262,70€	289,10€					
	Andalucía, Cataluña, Murcia y Comunidad Valenciana						206,30€	260,20€	371,20€	168,70€	216,10€
SIN TRANSPORTE	Capitales de Provincia	92,50€	111,80€								
	Andalucía, Cataluña, Murcia y Comunidad Valenciana						188,80€	227,70€	317,20€	144,00€	177,40€

▶ ACREDITADOS

Podrán reservar un viaje a partir de la fecha que se indica en su carta de acreditación a partir de las 09:00h (08:00h en Canarias), eligiendo uno de los destinos, estancias y fechas disponibles.

▶ MÁS VIAJES

Podrán reservar más viajes siempre que haya plazas vacantes a partir de dos días laborables después del inicio de las ventas de su comunidad.

• **Los precios incluyen:** alojamiento en pensión completa, excepto los Viajes a Capitales de Provincia cuyo régimen será media pensión, en habitación doble a compartir. En caso de alojamiento en habitación doble de uso individual, tiene un suplemento de 15,00€ por noche para los destinos de zona de Costa Peninsular y de 19,00€ por noche para los destinos de Circuitos Culturales, Turismo de Naturaleza, Capitales de Provincia y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Sujetos siempre a disponibilidad de habitación doble de uso individual. Los turnos de Navidad -Nochebuena y Noche Vieja -Año Nuevo tienen un suplemento de 21,00€ por persona.

• **Temporada Baja:** Los turnos que se inicien dentro de los días del 1 al 17 de Diciembre y del 1 al 31 de Enero.

• **Temporada Alta:** Los turnos que se inicien en fechas distintas a las anteriores. Los destinos a Circuitos Culturales, Turismo de Naturaleza, Capitales de Provincia y Viajes a Ciudades Autónomas (Ceuta y Melilla) se considerarán siempre temporada alta.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

